



**ACTA 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CMY\_6\_2022: “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”.**

**ASISTENTES:**

D. Alfonso Salgado Castro, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y económico de la Vivienda del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

D<sup>a</sup>. Helena Bonilla Heredero, Jefa de Sección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

D<sup>a</sup>. Ana López Álvaro, Asesora Técnica de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

D<sup>a</sup>. Ana Beatriz Ramos Fernández, Jefa de Negociado de Contratación I de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Solicitud de subsanación
- II. Comprobación de documentación aportada por el adjudicatario.
- III. Aprobación del acta.

Siendo las 10:10 horas, del día 11 de agosto de 2022, se convoca por correo electrónico sesión de la Unidad Técnica de asistencia al Órgano de Contratación del expediente **CMY\_6\_2022: - “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN”** a celebrar a distancia de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del Sector Público.

Con fecha 10 de agosto de 2022, se procedió a notificar a la empresa VPSITEX ESPAÑA, S.L. solicitándole la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediendo al efecto un plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación para su aportación.

Posteriormente se advirtió de un error aritmético en relación con la aplicación del cálculo del porcentaje del IVA en la oferta económica, error que una vez subsanado no cambia el sentido final de la proposición, por lo cual se le solicitó subsanación, concediéndole un plazo de 3 días naturales tal y como indica la cláusula 2.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



En fecha 11 de agosto de 2022 se recibe subsanación de dicho error aritmético, comprobando que la subsanación efectuada es correcta.

De conformidad con el punto 2.3 Adjudicación del PCAP, Cláusula de verificación de la documentación aportada, la Unidad Técnica comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los cuales declararon responsablemente su cumplimiento con la presentación del DEUC, dentro del plazo concedido, y tras su comprobación por parte de los miembros de la Unidad Técnica, se adopta por el siguiente acuerdo:

Ratificar ante el órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato denominado **CMY\_6\_2022: - "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PUERTAS ANTI OCUPACIÓN EN LAS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN"** a la empresa **VPSITEX ESPAÑA, S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuya Acta que es aprobada por unanimidad, de acuerdo al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el lugar y fecha arriba indicados.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**A fecha de firma electrónica.**

D. Alfonso Salgado Castro, Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y económico de la Vivienda del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.